

ANEXO

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Fecha de nacimiento	DNI
Poblaciones Barnuevo, Rafael	A03AG000764	17- 2-1943	26.369.270
Peñuelas Rubirá, Juan Luis	A03AG000765	6-11-1952	1.889.644
Rojo Serrano, Leopoldo	A03AG000766	23- 8-1954	272.727
Palacio Fernández-Montes, Eduardo del	A03AG000767	3- 5-1953	648.743
Rodríguez Fernández, Vicente	A03AG000768	9- 1-1956	32.418.966
Suárez Robledano, Rodrigo	A03AG000769	15-11-1957	2.504.585
Luengo Merino, Javier	A03AG000770	2- 5-1939	27.695.818
Casas Grande, Jesús	A03AG000771	11- 4-1960	385.001
Soria Sánchez, María Angeles	A03AG000772	14- 8-1960	796.801
Aranda Antón, Gaspar	A03AG000773	25-10-1940	2.675.788
Rada Martínez, Basilio	A03AG000774	24- 3-1955	1.499.089
Castroviejo Bolibar, Miguel Pedro	A03AG000775	7- 9-1957	35.279.686
Moro Valverde, Javier	A03AG000776	21- 9-1954	51.056.761
Aguado Ortega, Ana María	A03AG000777	17-12-1955	1.092.288
Vallejo Bombin, Roberto	A03AG000778	21-10-1957	5.355.915
Borregón Carrétero, Ana María	A03AG000779	2-12-1960	3.431.375
Montoya Oliver, Juan Ignacio	A03AG000780	16-11-1956	2.497.609

17114 RESOLUCION de 1 de agosto de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Delineantes.

Ilmos. Sres.: Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos (actualmente Cuerpo de Delineantes), convocadas por Orden de 18 de marzo de 1983, y de conformidad con el artículo 6.º, 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Esta Secretaría de Estado ha acordado nombrar funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se relacionan en el anexo de esta Resolución, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, apellidos y nombre y fecha de nacimiento.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de presentar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En la diligencia de la toma de posesión deberá hacerse constar manifestación por parte del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, haciendo referencia también a la circunstancia de si se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo tercero, 2, y en la disposición transitoria novena de la Ley 53/1984.

La formalidad de la toma de posesión se efectuará, aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido aún los títulos administrativos de los interesados.

En todo caso, dichas tomas de posesión habrán de reflejarse oportunamente en el título y se procederá de forma simultánea a cumplimentarse el requisito indispensable de la inscripción en el Registro de Personal, de acuerdo con lo establecido en la Resolu-

ción de esta Secretaría de Estado de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio).

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 1 de agosto de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de la Presidencia del Gobierno y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Fecha de nacimiento	DNI
García de Garallo Millán, Carolina	A10PG000067	25-9-1961	395.004
Silva Casado, Miguel	A10PG000068	7-8-1962	5.377.568

MINISTERIO DEL INTERIOR

17115 RESOLUCION de 15 de julio de 1985, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado por inutilidad física en acto de servicio del Cabo Primero de la Policía Nacional don Juan Torrebejano Hita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» número 81), ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física en acto de servicio, al haberle sido aplicado el artículo 30 de Decreto 1599/1972, del Cabo Primero del Cuerpo de la Policía Nacional don Juan Torrebejano Hita, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que digo a V.E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de julio de 1985.-El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Excmo. Sr. General, Inspector General de la Policía Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17116 ORDEN de 12 de julio de 1985 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias a don Alejandro de Cos San Cristóbal, de acuerdo con el número 3.º del Real Decreto 1420/1984.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1420/1984, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28), por el que se regula la integración del Profesorado a que se refiere el artículo 5 de la disposición transitoria quinta, de la Ley de Reforma Universitaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias a don Alejandro de Cos San Cristóbal, de acuerdo